



REGISTROS DE DECRETOS
2020



14 de abril de 2020

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

VISTO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes formuladas por los Sres. AGUILAR ISABEL A, DNI. 5.168.389; BERNZ CLAUDIA ELENA, DNI. 22.324.873; CARAMÉS HILDA ESTER, DNI. 13.447.472; RIZZOLI JORGE RAMÓN, DNI. 8.529.354; RIZZOLI JORGE RUBÉN, DNI. 10.257.682, quienes como discapacitados o familiares de personas discapacitadas a cargo solicitan la eximición de pago del Impuesto Automotor por sus automotores de los cuales son titulares, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal vigente Nro. 4.254 en su artículo 67º contempla la posibilidad de proceder a la exención de pago en todo tributo municipal a diversas situaciones debidamente especificadas, entre la que se encuentran las de personas discapacitadas o familiares de éstos,

Que a su vez a través del Decreto Nro. 198/2020 se procede a reglamentar las formalidades a cumplir por parte de los requirentes para acceder a este beneficio,

Que en consecuencia y evaluando la documentación aportada por los peticionantes, la Dirección de Recaudación informa que se hallan reunidos los recaudos administrativos y legales para acceder a esta solicitud, elevando listado pertinente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímese por el ejercicio 2020 a los contribuyentes que de seguido se nominan del pago del Impuesto Automotor por rodados de los cuales son titulares en su carácter de discapacitados o familiares de discapacitados a cargo en razón de hallarse contemplados para el otorgamiento de este beneficio conforme lo prescripto por la Ordenanza Fiscal 4.254 -artículo 67º- y su decreto reglamentario 198/202:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Dominio</u>	<u>Rodado N°</u>
AGUILAR ISABEL A	5.168.389	ELF780	48.115
BERNZ CLAUDIA ELENA	22.324.873	BDY038	47.946
CARAMÉS HILDA ESTER	13.447.472	FTL655	49.324
RIZZOLI JORGE RAMÓN	8.529.354	SJJ288	44.095
RIZZOLI JORGE RUBÉN	10.257.682	FZE146	49.402

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...496



Dr. José Matías Balsamello
Secretario
Intendencia Municipal de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte